

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo..... 7<sup>50</sup> pts. trimestre  
 Provincia... 8<sup>50</sup> » »  
 Extranjero.. 10<sup>00</sup> » »

El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S.S. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 10.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**NOTA**

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo sexto de la carretera de San Martín de Lodón á Somao, en esta provincia, cuyo trazado arranca de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, en el empalme de la municipal de Somao, que se aprovecha, y sube luego al alto de Recuebo, pasando inmediata al pueblo de este nombre, y por el de Villafraja después, para terminar en el alto de Villamejan, una vez pasado este pueblo; se hallará dicho proyecto expuesto al público durante treinta días en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, establecida en la Jefatura de Obras públicas, á fin de que puedan presentarse ante mi autoridad las observaciones que se crean oportunas acerca del trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, y sobre la clasificación de la carretera.

Oviedo 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.024

**ANUNCIO**

D. Primitivo Blanco de la Viña, Gerente de la Sociedad «Electra Canguesa», solicita autorización para cruzar la carretera del Estado de Sahagún á Arriendas, en el kilómetro 147, con una línea eléctrica de alta tensión; esta línea enlazará con la que ya tiene establecida entre la fábrica de electricidad y Cangas de Onis.

Al mismo tiempo se pide la concesión definitiva de dicha línea que fué instalada en 1895 sin seguir los trámites del Reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

La línea primitiva arranca de la fábrica situada en la margen izquierda del río Sella, cerca de Caño, cruza el río y sigue en línea recta hasta dicho pueblo, marchando después al lado de la carretera hasta la mitad del kilómetro 147 en que sigue al lado del río hasta el puente de Cangas.

La línea nueva que se solicita arranca en el puente de Cangas, cruza la carretera y tranvía de Covadonga,

sigue por la margen del río Sella hasta la confluencia con la Güeña, en cuyo sitio cruza al Sella para seguir hasta la fábrica de almadrueñas situada en el hectómetro 1.º del kilómetro 149 de la carretera de Sahagún á Arriendas.

Lo que se anuncia al público por espacio de treinta días, hallándose un ejemplar del proyecto en la Oficina de Obras públicas para que pueda ser examinado por las personas que se consideren perjudicadas, las cuales en el mismo plazo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Oviedo 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.025

**ANUNCIO**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace saber por medio del presente anuncio que con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Fernández contra una providencia de este Gobierno, de 13 de Febrero último, relativa á la construcción de un cementerio en la parroquia de Conforecos, concejo de Aller.

Oviedo 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.022

**ANUNCIO**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace saber por medio del presente anuncio que con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Severo García Jove contra una providencia de este Gobierno, de fecha 8 de Marzo último, que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio sobre variación de un trozo de camino que del pueblo de Sotrongio conduce á la carretera del Estado.

Oviedo 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.023

**DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO**

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Día 31 de Marzo de 1909.

**INGRESOS**

1	Rentas	12.397 34
2	Portazgos y barcajes	»
3	Donativos, legados y mandas	»
4	Repartimiento	1.038.818
5	Instrucción pública	4.140
6	Beneficencia	676.722 15
7	Ingresos extraordinarios	6.228 32
8	Arbitrios especiales	1.060.882
9	Empréstitos	2.232.511 40
10	Enajenaciones	461.030 57
11	Resultas	»
12	Ampliación	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
14	Reintegros	»

**PAGOS**

1	Administración provincial	150.725
2	Servicios generales	103.817 50
3	Obras obligatorias	68.866 49
4	Cargas	451.139 18
5	Instrucción pública	113.666 14
6	Beneficencia	944.647 30
7	Corrección pública	98.809 15
8	Imprevistos	7.500
9	Nuevos establecimientos	335.000
10	Carreteras	1.501.619 17
11	Obras diversas	747.236 60
12	Otros gastos	202.893 30
13	Resultas	»
14	Ampliación	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»

PRESUPUESTO autorizado y resultados Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
		EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
12.397 34	2.333 61	»	10.063 73
»	»	»	»
»	»	»	»
1.038.818	36.621 02	»	1.002.196 98
4.140	2.940	»	1.200
676.722 15	29.120	»	647.602 15
6.228 32	»	»	6.228 32
1.060.882	308.066 21	»	752.815 79
2.232.511 40	280.646 70	»	1.951.864 70
461.030 57	61.720 82	»	399.309 75
»	220.257 74	220.257 74	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	527 14	527 14	»
5.492.729 78	942.233 24	220.784 88	4.771.281 42
150.725	30.619 18	»	120.105 82
103.817 50	15.234 98	»	88.582 52
68.866 49	10.737 94	»	58.128 55
451.139 18	61.817 34	»	389.321 84
113.666 14	22.021 52	»	91.644 62
944.647 30	182.311 96	»	762.335 34
98.809 15	10.277 77	»	88.531 38
7.500	2.609 50	»	4.890 50
335.000	»	»	335.000
1.501.619 17	138.245 20	»	1.363.373 97
747.236 60	150.769 90	»	596.466 70
202.893 30	29.580 51	»	173.312 79
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
4.725.919 83	654.225 80	»	4.071.694 03
»	288.007 44	»	»
»	942.233 24	»	»

Existencia en Caja.....

Oviedo 2 de Abril de 1909.—El Contador, Celestino G. Labrada

R. al núm. 1.098

